

El Alcalde Constitucional de la ciu-
dad de Barbastro:

Hacer saber: Que puesto ya en práctica
en algunas poblaciones de España y sobre
todo en la capital de esta provincia el sis-
tema métrico decimal establecido por la
Ley de 19.ª de Julio de 1849.ª y mandados
obervar por el Real decreto de 24.ª de
Marzo de 1876.ª; el Ayuntamiento de mi
jurisdicción en sesión celebrada el día 28.
de los corrientes, ha acordado plantearlo en
esta ciudad el día 1.º de Enero de 1881.ª
bien persuadidos de que siguiendo ^{sus habitantes} el ejemplo
de todas las naciones cultas y dando una prue-
ba más de respeto a las leyes, no darán
lugar a que se empleen medios de rigor.

A este fin recomienda a todos los due-
ños de establecimientos industriales y de comer-
cio de cualquier especie, tiendas, almacenes,
ferias, mercados, puestos ambulantes, como
igualmente a todas las personas, que ha-
biéndose incluídas en la matrícula de
comercio o de la industria hayan de hacer

Uso en el ejercicio de sus oficios, o profe-
siones de pesas y medidas, se provean de
los instrumentos del sistema métrico decimal.

Pasantes 30 de noviembre de 1880



Jorge Bayo &
C^o

Publique

Pedro Lasso

A decorative flourish or signature mark consisting of a large, stylized loop.